



USHUAIA, 01 de diciembre de 2025.

VISTO el Expediente N° AIF-114151-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de equipamiento de infraestructura de red destinado al Centro Cultural Yaganes de la ciudad de Río Grande, en el cual funcionan distintas dependencias de la Agencia de Innovación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, según detalle de Nota de Pedido N° 65/2025 - RAF 29.

Que mediante Nota N° 154/2025 - Letra: D.G.G.O. - S.G.P. y F.T.- A.I.T.F. obra la aprobación del Sr. Subsecretario de Gestión Institucional de la Agencia de Innovación de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que consecuentemente resulta procedente llamar a Contratación Directa N° 53/2025 - RAF 29.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de la Agencia de Innovación de Tierra del Fuego.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I), N° 1150 y N° 1580, los Decretos Provinciales N° 674/2011, N° 188/2023, su modificatorio N° 565/2023 y N° 10/2025; Resolución M.E. N° 1120/2024, Resolución Presidencia A.I.T.F. N° 234/2024, su modificatoria N° 306/2024, Resoluciones O.P.C. N° 17/2021 Anexo I, Capítulo I, punto b) y N° 58/2021, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en las Resoluciones Presidencia A.I.T.F. N° 01/2025, N° 11/2025, N° 47/2025, N° 348/2025 y N° 216/2024.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a la Contratación Directa N° 53/2025 - RAF 29 referente a la adquisición de equipamiento de infraestructura de red destinado al Centro Cultural Yaganes de la ciudad de Río Grande, en el cual funcionan distintas dependencias de la Agencia de Innovación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto será solventado con fondos de la Agencia de Innovación de Tierra del Fuego.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 008AIF - U.G.C. AIF008, Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. - A.I.T.F N°

0059/2025.-

A.I.F.
M.F.B.
P.F.K.

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00053/2025

Pieza Administrativa N° 114151 Letra E Año 2025 Ámbito 1978

RAF 29 Agencia de Innovación de la Provincia de TDF

Fecha: 01/12/25 **Apertura:** 2/12/2025 13:00

Encuadre Legal: en comentarios

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T: **Teléfono:**

Correo electrónico:

Comentario : Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I); 1150 y 1580, los Decretos Provinciales N° 674/2011, N° 188/2023 y su modificatorio N° 565/2023 y N° 10/2025; las Resoluciones OPC N° 17/2021 - Anexo I, Capítulo I, punto b), y N° 58/2021; la Resolución ME N°1120/2024 y la Resolución Presidencia AITF N° 234/2024 y su modificatoria N° 306/2024 - ADJUDICACIÓN SIMPLE.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/29 65 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Punto de Acceso Alta Densidad. Unidad			
>>	AP UBIQUITI U6 PRO: Punto de acceso (AP) Wi-Fi 6 de doble banda y alto rendimiento	1.00		
2	Fuente de alimentación. Equipo			
>>	POE 48V para U6 PRO: Fuente de alimentación eléctrica.	1.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

TOTAL :\$.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$.....)

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00053/2025

Pieza Administrativa N° 114151 Letra E Año 2025 Ámbito 1978

RAF 29 Agencia de Innovación de la Provincia de TDF

Fecha: 01/12/25 **Apertura:** 2/12/2025 13:00

Encuadre Legal: en comentarios

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T: **Teléfono:**

Correo electrónico:

Comentario : Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I); 1150 y 1580, los Decretos Provinciales N° 674/2011, N° 188/2023 y su modificatorio N° 565/2023 y N° 10/2025; las Resoluciones OPC N° 17/2021 - Anexo I, Capítulo I, punto b), y N° 58/2021; la Resolución ME N°1120/2024 y la Resolución Presidencia AITF N° 234/2024 y su modificatoria N° 306/2024 - ADJUDICACIÓN SIMPLE.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/29 65 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
Forma de Pago	Según Decreto Provincial N° 674/11, artículo 34, Inc. 96			
Plazo de Entrega:	Inmediato (5 días hábiles de notificada la orden de compra)			
Mantenimiento de Oferta:	Según Decreto Provincial N° 674/11, anexo I, art. 34, inciso 47			
Lugar de Entrega:	Centro Cultural Yaganes sito en Av. Belgrano N°319 de la ciudad de Río Grande			
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	fecha y hora de apertura			
Domicilio de presentación de ofertas:	Dirección General de Administración Financiera - Polo Creativo - Gobernador Paz 836 - Ushuaia - o correo: dgafaif@gmail.com			
Domicilio de apertura de ofertas:	Dirección General de Administración Financiera - Polo Creativo - Gobernador Paz 836 - Ushuaia			
Vigencia del Contrato:				
Garantía de Oferta:	no se requiere			
Requiere Muestra:	No			
Flete a Cargo	del proveedor			